



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/circular 03/2013

CC. Rectores de Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Coordinadores Generales o Equivalente en la Administración General
C. Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial
CC. Directores de las Empresas Universitarias
Presentes

Me permito comunicarles que el pasado 15 de marzo del presente año se llevó a cabo el cambio de domicilio fiscal de la Universidad de Guadalajara, dejando de ser el de Av. Juárez No. 975, y siendo actualmente, **Av. Juárez No. 976**. En ese sentido, es importante que dicho cambio se haga del conocimiento a sus proveedores de bienes y servicios, lo más pronto posible. Por lo anterior, los datos para facturación de los servicios contratados o bienes adquiridos, tendrán que asentarse de acuerdo a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV. JUAREZ No. 976, COLONIA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100
RFC: UGU-250907-MH5

No obstante, le informamos que para dar tiempo a la transición, el día que se realizó el cambio de domicilio, también se presentó un aviso de apertura de establecimiento con el domicilio de Av. Juárez No. 975. Esto permite que las facturas que la Universidad reciba con el domicilio fiscal anterior, tendrán validez para efectos fiscales y legales, sólo por un periodo máximo de seis meses, contando a partir del día 15 de marzo. Finalmente se les comunica lo siguiente:

Cuentas bancarias: Los cheques que en su caso contengan el domicilio de Av. Juárez No. 975, tienen plena validez legal y fiscal. El aviso de apertura de establecimiento con dicho domicilio lo respalda, aunque reiteramos que sólo será por seis meses. Cabe mencionar que la emisión de nuevas chequeras o, en su caso, impresión de un nuevo stock de cheques, tendrán el nuevo domicilio fiscal.

CFDI (factura electrónica, recibos oficiales, recibos de donativos, notas de crédito, todos éstos que emite la Universidad): El pasado 21 de marzo quedó aplicado el cambio en el sistema informático que los genera.

Papelería impresa: Deberá actualizarse con la nueva dirección. Sin embargo, en caso de contar con un stock, se podrá utilizar de manera regular hasta agotarla o hasta que se cumplan los seis meses, contando a partir del día 15 de marzo.

Sin otro particular, les reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 12 de abril de 2013

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA